Cota, Cundinamarca.

Señores:
FUNDACIÓN SOCIAL & CULTURAL V8
NIT. 900.823.277-1
Calle 10# 4-22
contacto@fundaciónv8.org
8965142
Cota, Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACION No. 1032-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-066-2021.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-066-2021, El MUNICIPIO DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-066-2021, por lo que se contratará los servicios teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

<table>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA QUINTA FERIA GASTRONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>FUNDACIÓN SOCIAL & CULTURAL V8</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>900.823.277-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>FABIO HERNAN PARDO QUEVEDO</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN RL</td><td>11.201.635 de Chía</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA DEFINITIVA</td><td>CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($40.449.280) M/Cte</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El municipio de Cota cancelará el valor del contrato mediante un UNICO PAGO, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, factura con sus respectivos soportes, y certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales) según el caso.

El pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentacion de Factura cuando corresponda.
• Acta de liquidacion.

Nota 1: El pago está sujeto a presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de éste y entrega de los productos esperados.

Nota 2: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.

<u>Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley de las contribuciones Municipales.</u>

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual se realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD</td><td>Para la presente contratación, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001354 del veintinueve (29) de octubre de 2021, por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS PESOS ($40.500.000) M/Cte.
<table>
<tr><th colspan="3">CDP NUMERO: 2021001354</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Turismo FUENTE: LIBRE DE IMPUESTOS</td><td>29/10/2021</td><td>$40.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td>$40.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. Lo anterior previa expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio. El festival gastronómico se llevará a cabo durante los días 25 y 26 de diciembre de 2021.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS</td><td>El contratista se obliga a cumplir las actividades bajo los siguientes valores ofertados:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SERVICIO</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONSUMIBLES</td><td>REFRIGERIOS</td><td>Suministro de refrigerios para el personal de la administración y grupos de vigilancia del municipio (Policía de tránsito, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Bomberos)
MENU 1: Pastel de Carne, Jugo en caja, Fruta de Cosecha. MENU 2: Sandwich mixto jugo fruta de cosecha</td><td>60</td><td>UNIDAD</td><td>$ 7.938</td><td>$ 476.280</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td rowspan="3">MATERIAL POP Y PUBLICITARIO</td><td>DELANTALES</td><td>DELANTAL AJUSTABLE UNISEX MULTIUSOS PROFESIONAL, material Dril resistente, 1 bolsillo al lado derecho • correa de cuello ajustable para la longitud más adecuada. Estampados con logos promocionales del evento</td><td>20</td><td>UNIDAD</td><td>$ 79.650</td><td>$ 1.593.000</td></tr>
<tr><td>BRANDING RESTAURANTES</td><td>Nombres de los restaurantes en Banner los cuales se instalaran en cada una de las carpas ubicadas en el evento. Todo incluye estructuras, artes, diseños e instalación por parte del contratista.</td><td>20</td><td>UNIDAD</td><td>$ 51.900</td><td>$ 1.038.000</td></tr>
<tr><td>RECONOCIMIENTO PARTICIPANTES</td><td>PLACA EN MDF grabada laser, tamaño aproximado 25cm por 13 cm con logos alusivos al evento</td><td>30</td><td>UNIDAD</td><td>$ 78.300</td><td>$ 2.349.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3</td><td rowspan="3">PERSONAL</td><td>PERSONAL LOGÍSTICO DE APOYO</td><td>Garantizar personal de apoyo logístico para realización del evento el cual deberá efectuar actividades como: instalación Y desinstalación de carpas, instalación y desinstalación de tarima, instalación y desinstalación de sonido, instalación y desinstalación de iluminación, instalación y desinstalación de tarima Instalaciones de branding, control de vehículos que ingresan al parque, instalación de la publicidad, control de los baños, limpieza de mesas, recolección de basuras y demás actividades designadas por el supervisor para un día</td><td>5</td><td>PERSONAS</td><td>$ 256.000</td><td>$ 1.280.000</td></tr>
<tr><td>PRESENTADOR DEL EVENTO</td><td>Garantizar un presentador y animador durante un día. Debe acreditar experiencia en animación y presentación de eventos culturales, mínimo dos eventos de presentación feria gastronómica</td><td>1</td><td>PERSONAS</td><td>$ 815.000</td><td>$ 815.000</td></tr>
<tr><td>CHEF PROFESIONALES</td><td>Presentación tipo show de cocina ensamble, con mínimo (Seis) 6chef profesionales participantes, que desarrollaran el concurso de cocina, el conversatorio y el desafío de empíricos de acuerdo a los parámetros establecidos por la organización</td><td>1</td><td>GLOBAL</td><td>$ 7.519.000</td><td>$ 7.519.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4</td><td rowspan="2">OTROS</td><td>BAÑOS PORTÁTILES</td><td>Batería de baños sanitarios portátiles con lavamanos, cargue, descargue y transporte de los mismos. Durante un día de evento</td><td>2</td><td>BATERÍA CON DOS (2) UNIDADES</td><td>$ 692.000</td><td>$ 1.384.000</td></tr>
<tr><td>COMEDOR GENERAL</td><td>MONTAJE COMEDOR MÍNIMO PARA 100 PERSONAS, INCLUYE, MESA EN MADERA, MANTEL BLANCO, SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS Y DECORACIÓN ALUSIVA AL EVENTO. Para un día de evento</td><td>1</td><td>GLOBAL</td><td>$ 1.565.000</td><td>$ 1.565.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>INFRAESTRUCTURA RESTAURANTES INVITADOS Y COMEDORES</td><td>Garantizar la infraestructura mobiliaria para carpas de restaurantes y comedores con los ítems que enunciamos a continuación: Punto de luz para cada una de las carpas , pipeta de gas propano, 1 (Una) mesa tipo tablón, 2 sillas plásticas sin brazos por stand , 2 Botellones de agua con dispensador</td><td>20</td><td>GLOBAL</td><td>$ 900.000</td><td>$ 18.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>PREMIACIÓN CONCURSOS</td><td>Premiación del concurso:
Primer puesto: Curso de cocina en escuelas de reconocido nombre, Gato dumas colegio de cocineros, Politécnico internacional, INCAP, Bono para adquirir implementos de cocina por valor de 1,000.000 (Un millón de pesos).
Segundo puesto: Curso de cocina en escuelas de reconocido nombre, Gato dumas colegio de cocineros, Politécnico internacional, INCAP, cena para dos personas en restaurantes Criterios o restaurante el Cielo.</td><td>1</td><td>GLOBAL</td><td>$ 4.000.000</td><td>$ 4.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>SEÑALIZACIÓN PARQUE</td><td>Señalización de postes, estará compuesto por 10 pendones tipo heraldo de 100 cms de larga por 30 cms de ancho. Todo incluye estructuras, artes, diseños e instalación por parte del Contratista.</td><td>10</td><td>GLOBAL</td><td>$ 43.000</td><td>$ 430.000</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="6">VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
(conforme anexo No. 2 de la invitación)</td><td>$ 40.449.280</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Con el siguiente equipo de trabajo:

<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CANT</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td colspan="4">EQUIPO MINIMO DE CHEEF</td></tr>
<tr><td>CHEF GASTRONOMO</td><td>1</td><td>TECNÓLOGO EN GESTION GASTRONOMICA,</td><td>CON MINIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>CHEF GASTRONOMO - BARTENDER</td><td>1</td><td>ADMINISTRADOR TECNOLOGO EN GESTION GASTRONOMICA,</td><td>MIMINO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>COCINERO</td><td>1</td><td>TECNICO Y/O TEGNOLOGO EN GASTRONOMIA O COCINA</td><td>CON EXPERIENCIA MÍNIMO SEIS (6) MESES COMO PARTICIPANTE EN EVENTOS GASTRONOMICOS</td></tr>
<tr><td>AUXILIARES LOGISTICOS.</td><td>5</td><td>BACHILLERES</td><td>CON EXPERIENCIA MINIMA DE SEIS (6) MESES EN EVENTOS MASIVOS Y/O REC REACION.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar las actividades relacionadas al objeto del contrato.

2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de cota.

12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

14. Acreditar sus pagos de SSI cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

15. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.

16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la quinta feria gastronómica durante los días 25 y 26 de diciembre de 2021 en el municipio de Cota Cundinamarca para la promoción del desarrollo turístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo.

2. Suministrar los refrigerios en óptimas condiciones de consumo humano.

3. Instalar las carpas para los días del evento, de acuerdo a las especificaciones técnicas.</td></tr>
</table>

	4. Realizar el montaje del comedor mínimo para 100 personas. **5.** Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. **6.** Mantener el equipo de trabajo durante la ejecución del objeto contractual. **7.** Entregar al supervisor del contrato, las placas y/o reconocimientos, un día antes de la realización del evento, de acuerdo a las especificaciones técnicas. **8.** Respetar los protocolos de bioseguridad, según reglamentación impartida por el Gobierno Nacional, durante los días del desarrollo del evento. **9.** Cumplir con las demás especificaciones relacionadas con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. **7.** Entregar la información de los restaurantes participantes, de acuerdo a la información que reposa en la Secretaría de SAMADE, para el desarrollo del objeto contractual. **8.** Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio de Cota podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte del futuro CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el Contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. NOTA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACIÓNN UNILATERALES	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.
	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de La Secretaria Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo económico quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.**Verificar el

SUPERVISIÓN:	cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el alcalde del Municipio de Cota podrá reemplazar el supervisor designado.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece: **Cumplimiento del contrato:** por el diez (10%) del valor del contrato con una duración igual al plazo de ejecución de contrato y CUATRO (4) meses más contados desde el perfeccionamiento del contrato. **Calidad de servicio**: En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por CIENTO (5%) del valor del contrato con cobertura con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes, constituye para todos los efectos el contrato, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presenta.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II